



REQUISITOS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS: ESA

• Requisitos de edad

Para cursar estas enseñanzas en régimen de personas adultas debes ser **mayor de dieciocho años** o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.

De manera **excepcional**, también puedes acceder a las enseñanzas de personas adultas si eres mayor de 16 años, o los cumples en el año natural en que comienza el curso académico, acreditando alguna de estas situaciones:

- Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena de manera que no puedas acudir al centro educativo de carácter ordinario.
- Ser deportista de rendimiento en Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
- Estar interno o interna en centros penitenciarios o de menores sujetas a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

• Requisitos académicos

Si quieres cursar la ESO para personas adultas no necesitas tener ninguna titulación previa, aunque es conveniente que realices la Formación Básica si tienes dificultades de lectoescritura.

Si no tienes estudios previos, o un certificado de los mismos, puedes realizar una prueba de valoración inicial pidiéndolo a la vez que solicitas admisión en el Nivel I. Según los resultados de esta prueba podrás acceder a Nivel I o incluso a Nivel II directamente.

Si ya realizaste algún tipo de enseñanza y dispones del certificado correspondiente, puedes acceder a Nivel I o Nivel II de la ESO para personas adultas. Consulta los siguientes casos:

- Accedes a Nivel 1.
- Accedes a Nivel 2.

Si realizaste estudios en el extranjero debes homologarlos previamente dirigiéndote a la Alta Inspección de Educación, en la Subdelegación de Gobierno de tu provincia.